

ANUNCIO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE WILLIAMSON §
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN §

A LOS VOTANTES RESIDENTES Y CALIFICADOS DE DICHO DISTRITO:

*NOTEN que se realizará una elección en dicho Distrito tal como está estipulada en una **ORDEN PROCLAMANDO UNA ELECCIÓN DE BONOS** que será realizada el 2 de noviembre de 2021 ordenada debidamente por la Junta Directiva del dicho Distrito, cual orden es substancialmente la siguiente:*

CONSIDERANDO que, de acuerdo con Sección 45.003 del Código de Educación de Texas (el “Código de Educación”) la Junta de Regentes (“la Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Georgetown (el “Distrito”) es autorizado a convocar una elección el 2 de noviembre 2021 (la “Elección”) para presentar a los votantes del Distrito las propuestas con respecto a la emisión de bonos tributarios ad valorem, y

CONSIDERANDO que, por la presente, la Junta determina y decide que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta A en las Secciones 5 y 6 a continuación se pueden presentar a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única de conformidad con la Sección 45.003 (g) del Código de Educación porque estas mejoras de capital se utilizarán predominantemente con fines educativos y administrativos, ninguno de los cuales es el tipo de instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código de Educación; y

CONSIDERANDO que, por la presente, la Junta determina y decide que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta B en las Secciones 5 y 6 a continuación deben presentarse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta adicional porque estas mejoras capitales son el tipo de mejoras descritas en la Sección 45.003(g)(6) del Código de Educación; y

CONSIDERANDO que, por la presente, la Junta determina y decide que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta C en las Secciones 5 y 6 a continuación deben presentarse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta adicional porque estas mejoras capitales son el tipo de mejoras descritas en la Sección 45.003(g)(4) del Código de Educación; y

CONSIDERANDO que, por la presente, la Junta determina y determina que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta D en las Secciones 5 y 6 a continuación deben presentarse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta adicional porque estas mejoras capitales son el tipo de mejoras descritas en la Sección 45.003(g)(2) del Código de Educación; y

CONSIDERANDO que, por la presente, la Junta determina y determina que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta E en las Secciones 5 y 6 a continuación deben

presentarse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta adicional porque estas mejoras capitales son el tipo de mejoras descritas en la Sección 45.003(g)(3) del Código de Educación; y .

CONSIDERANDO que la Junta considera aconsejable convocar a la Elección que se ordena a continuación, y

CONSIDERANDO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca de la hora, el lugar y el propósito de dicha sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN ORDENA QUE:

1. La Elección se realizará en del Distrito el 2 de noviembre 2021, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en los sitios de votación designados determinados por el Condado de Williamson, Texas (el “Condado”) y, por medio del presente, dichos lugares de votación se establecen y designan de acuerdo a lo establecido en el Anexo A de esta Orden, que se incorpora aquí como referencia y forma parte del mismo a todos los efectos. El Anexo A será revisado y finalizado, si sea necesario, según lo indique el Administrador de Elecciones del Condado para conformarse con los sitios de votación finales establecidos por el Condado. Se llevará a cabo la elección como una elección conjunta en conformidad con Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”) y un acuerdo para elección conjunta y contrato de servicios electorales entre el Distrito, el Administrador de Elecciones del Condado, y las demás entidades participantes elegibles localizadas en el Condado de que celebran elecciones el 2 de noviembre 2021 (el “Acuerdo Electoral”). El Distrito por este acto autoriza tal acuerdo elección y el Superintendente queda autorizado para ejecutar y entregar dicho acuerdo en nombre del Distrito.

2. Los sitios designados de votación adelantada (incluyendo la designación del sitio principal de votación adelantada y los sitios finales de votación adelantada temporales) y la dirección de votación adelantada para dicha elección, el secretario de votación anticipada e información de contacto para dicho secretario de votación anticipada, todo según lo determine el Condado, se establece y designa por la presente en el Anexo B de este Orden, que se incorpora aquí como referencia y forma parte del mismo a todos los efectos. El Anexo B será revisado, si sea necesario, según lo que indique el Administrador de Elecciones del Condado para conformarse con los sitios de votación adelantada y horas (incluyendo los sitios de votación adelantada temporales) establecidos por del Condado.

3. La designación de los jueces electorales presidentes, jueces suplentes, secretarios de votación adelantada, el juez presidente de la junta electoral adelantada y otros funcionarios electorales para la Elección será hecha por el Condado de conformidad con el Acuerdo Electoral y el Código Electoral. Se creará una boleta de votación adelantada para procesar los resultados de la votación a adelantada de la Elección y el Condado designará al juez que presida la boleta de votación adelantada de conformidad con el Acuerdo Electoral.

4. *Todos los votantes calificados que residan en el Distrito tendrán derecho a votar en la Elección.*

5. *En dicha elección se someterá las siguiente PROPOSICIONES de acuerdo con la ley:*

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN A

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Georgetown, a emitir bonos, en una serie o más, por un importe total de capital de \$333,420,000, para la adquisición, construcción, renovación y equipamiento de edificios escolares en el Distrito, y para la compra de sitios para escuelas y de autobuses y vehículos escolares, y dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre dichos bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN B

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Georgetown, a emitir bonos, en una serie o más, por un importe total de capital de \$16,500,000, para la adquisición y mejoramiento de la tecnología escolar en todo el Distrito, dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre dichos bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN C

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Georgetown, a emitir bonos, en una serie o más, por un importe total de capital de \$7,300,000, para la renovación y mejoramiento del centro de artes escénicas del Distrito, dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre dichos bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN D

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Georgetown, a emitir bonos, en una serie o más, por un importe total de capital de \$23,600,000, para la adquisición, construcción y equipamiento de un centro de natación para el Distrito, dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre dichos bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN E

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Georgetown, a emitir bonos, en una serie o más, por un importe total de capital de \$850,000, para la renovación y mejoramiento del centro de tenis del Georgetown High School dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre dichos bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

6. Las boletas oficiales para la elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las PROPOSICIONES anteriormente mencionadas, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIONES deberá expresarse sustancialmente como sigue:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN A

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$333,420,000 EN BONOS POR PARTE DEL) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN) PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y) EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES, PARA LA) COMPRA DE SITIOS PARA ESCUELAS Y DE AUTOBUSES Y) VEHICULOS ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE) IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN) AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
EN CONTRA	_____	

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN B

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$16,500,000 EN BONOS POR PARTE DEL) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN) PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
---------	-------	---

EN CONTRA _____) TECNOLOGIA ESCOLAR EN TODO EL DISTRITO Y LA
) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO.
) ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
)

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN C

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$7,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL
) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
) PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE
) ARTES ESCENICAS DEL DISTRITO Y LA RECAUDACIÓN DE
EN CONTRA _____) IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN
) AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
)

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN D

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$23,600,000 EN BONOS POR PARTE DEL
) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
) PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO
) DE UN CENTRO DE NATACIÓN PARA EL DISTRITO Y LA
EN CONTRA _____) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO.
) ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
)

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN E

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$850,000 EN BONOS POR PARTE DEL
) DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
) PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE
) TENIS DEL GEORGETOWN HIGH SCHOOL Y LA
EN CONTRA _____) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO.
) ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD..
)

7. Se ofrece la siguiente información de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 6 del presente.

(b) Los propósitos para el cual se autorizarán los bonos se establecen en la Sección 5 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda que se autorizará se establece en las Secciones 5 y 6 del presente.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, se autorizará a la Junta a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.

(e) Dependiendo de la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 3.00%, calculada de acuerdo con la ley correspondiente. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimiento y la valoración prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son probados los bonos, se emitirán en una o más series, y vencerán igualmente en serie, durante un período que no sobrepasará los 40 años.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito (todas las cuales están aseguradas mediante la imposición de un impuesto ilimitado para fines del servicio de deuda) al inicio del año fiscal 2021-22 del Distrito es de \$411,765,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito (las cuales están todas aseguradas mediante la imposición de un impuesto ilimitado para fines del servicio de deuda) al inicio del año fiscal 2021-22 del Distrito es de \$221,978,318.75 (incluyendo interés asumido en las obligaciones de deuda a tasa variable del Distrito).

(i) La actual tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito en vigor cuando se proclama esta elección es \$0.329 por cada \$100 de valoración catastral gravable.

La información provista en esta sección es únicamente para propósitos de cumplir con la Sección 3.009(b) del Código Electoral y es solo para propósitos ilustrativos. La información no es parte de las propuestas que se votan y no crea un contrato con los votantes.

8. De acuerdo con la Ley federal Help America Vote ("HAVA") y el Código Electoral, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación que esté equipado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación será un sistema que haya sido certificado por el Secretario de Estado de Texas en cumplimiento con HAVA y el Código Electoral. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizará el Administrador de Elecciones del Condado para administrar la Elección es tal sistema, y ordena que dicho equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas sea utilizado por el Distrito en sus elecciones.

9. De acuerdo con las disposiciones del Código Electoral, la forma del documento de información del votante correspondiente a cada propuesta que se votará en la Elección se adjunta al presente como Anexo C (cada uno es un "Documento de Información para el Votante"). Una copia fiel de esta Orden y los Documentos de Información para el Votante (según se puedan modificar sin más acción de la Junta de una manera que sea consistente con la convocatoria de la Elección y los requisitos de notificación de elección aplicables del Código Electoral) servirá

como aviso adecuado de la elección y el documento de información del votante requerido por la Sección 1251.052(b), Código de Gobierno de Texas, respectivamente.

El Presidente de la Junta dará un Aviso de Elección y los Documentos de Información para el Votante mediante la publicación, una sola vez, no antes del trigésimo día ni después del décimo día anteriores a la fecha establecida para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito o, si no hay ninguno que se publique en el Distrito, en un periódico de circulación general en el Distrito. Adicionalmente, el Presidente de la Junta, causará que el Aviso de Elección y los Documentos de Información para el Votante se colocará el día de la elección y durante la votación adelantada en persona en un lugar prominente en cada sitio de votación; en tres lugares públicos en los límites del Distrito; y durante los 21 días antes de la Elección en el sitio web del Distrito, www.georgetownisd.org, de manera prominente y junto con el Aviso de Elección, los Documentos de Información para el Votante y el contenido de las propuestas. El Aviso de Elección y los Documentos de Información para el Votante estarán sustancialmente en la forma de esta Orden y contendrán la información requerida por el Código y cualquier otra información que el Presidente de la Junta considere apropiada.

Cada uno de esta Orden y los Documentos de Información para el Votante se publicarán y/o publicarán, según lo dispuesto anteriormente, en traducciones al inglés y al español.

EXHIBIT A
ANEXO A

ELECTION DAY POLLING PLACES
LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN
NOVEMBER 2, 2021
2 DE NOVIEMBRE DE 2021

See attached schedule provided by Williamson County.
Mirar la lista (el programa) conectada proporcionada por el Williamson County.

SUBJECT TO CHANGE
SUJETO A CAMBIOS

**Williamson County – Election Day Vote Centers
Constitutional Amendment and Special Election – November 2, 2021**

Registered voters may vote at any location listed below from 7am to 7pm

**Condado de Williamson – Centros de Votación el Día de las Elecciones
Enmienda Constitucional y Elección Especial – 2 de noviembre de 2021**

Los votantes registrados pueden votar en cualquier lugar que se indica a continuación desde 7am a 7pm

Austin

Anderson Mill Limited District, 11500 El Salido Pkwy
Bethany United Methodist Church, 10010 Anderson Mill Rd
Gateway Church, 7104 McNeil Dr
Harmony School of Endeavor, 13415 RR 620
Hartfield Performing Arts Center, 5800 McNeil Dr
Kelly Reeves Athletic Complex, 10211 W Parmer Ln
Lord of Life Lutheran Church, 9700 Neenah Ave
Northwest Fellowship Church, 13427 Pond Springs Rd
Rattan Creek Community Center, 7617 Elkhorn Mountain Trl

Bartlett

Bartlett City Hall, 140 W Clark St

Cedar Park

Cedar Park High School, 2150 Cypress Creek Rd
Cedar Park Public Library, 550 Discovery Blvd
Cedar Park Randalls, 1400 Cypress Creek Rd
Cedar Park Recreation Center, 1435 Main St
Rockbridge Church, 2001 W New Hope Dr
Vista Ridge High School, 200 S Vista Ridge Blvd

Coupland

St. Peter's Church, 108 Wathen St

Florence

Andice Community Center, 6600 FM 970
Florence City Hall, 851 FM 970

Georgetown

Cowan Creek Amenity Center, 1433 Cool Spring Way
First Baptist Church, 1333 W University Ave
Georgetown City Hall, 808 Martin Luther King Jr St
Georgetown ISD Technology Building, 603 Lakeway Dr

**Williamson County – Election Day Vote Centers
Constitutional Amendment and Special Election – November 2, 2021**

Registered voters may vote at any location listed below from 7am to 7pm

**Condado de Williamson – Centros de Votación el Día de las Elecciones
Enmienda Constitucional y Elección Especial – 2 de noviembre de 2021**

Los votantes registrados pueden votar en cualquier lugar que se indica a continuación desde 7am a 7pm

Georgetown Randalls, 5721 Williams Dr
Grace Bible Church, 2100 Shell Rd
Sun City Social Center, 2 Texas Dr
Williamson County Inner Loop Annex, 301 SE Inner Loop

Granger

Granger Brethren Church, 306 W Broadway St

Hutto

Wilco Hutto Annex, 321 Ed Schmidt Blvd, Suite 100

Jarrell

Jarrell ISD Administration, 108 East Ave F

Leander

Leander Church of Christ, 300 Crystal Falls Pkwy
Leander High School, 3301 S Bagdad Rd
Leander Public Library Annex, 1011 S. Bagdad Rd
Pat Bryson Municipal Hall, 201 N Brushy St
Rouse High School, 1222 Raider Way
The Crossover, 1717 Scottsdale Dr

Liberty Hill

Liberty Hill Municipal Court, 2801 RR 1869
Santa Rita Ranch House, 175 Elizabeth Park Blvd

Round Rock

Allen R Baca Center, 301 W Bagdad St, Building 2
Brushy Creek Community Center, 16318 Great Oaks Dr
Cedar Ridge High School, 2801 Gattis School Rd
Fellowship Church, 3379 Gattis School Rd
Fern Bluff MUD Community Center, 7320 Wyoming Springs Dr
Round Rock High School, 300 N Lake Creek Dr
Round Rock Randalls, 2051 Gattis School Rd

**Williamson County – Election Day Vote Centers
Constitutional Amendment and Special Election – November 2, 2021**

Registered voters may vote at any location listed below from 7am to 7pm

**Condado de Williamson – Centros de Votación el Día de las Elecciones
Enmienda Constitucional y Elección Especial – 2 de noviembre de 2021**

Los votantes registrados pueden votar en cualquier lugar que se indica a continuación desde 7am a 7pm

Round Sports Center, 2400 Chisholm Trl
Sleep Inn & Suites, 1980 S IH 35 Frontage Rd
Teravista Community Center, 4211 Teravista Club Dr
Williamson County Jester Annex, 1801 E Old Settlers Blvd

Taylor

Main Street Events Center, 3101 N Main St
Taylor City Hall, 400 Porter St

Thrall

St. John Lutheran Church, 409 Main St

EXHIBIT B
ANEXO B

Williamson County Early Voting Clerk
Williamson County Secretario de Votación Adelantada

Christopher J. Davis, County Elections Administrator
Phone Number: (512) 943-1630
Email: cjdavis@wilco.org
Website: www.wilco.org/Departments/Elections

Williamson County Early Voting by Mail
Votación adelantada por correo del Condado de Williamson

Application for Early Voting by Mail for Electors of the District shall be sent to:
Las solicitudes para votación adelantada por correo para electors del Distrito enviarse a:

Williamson County Elections Department
P.O. Box 209
Georgetown, Texas 78627
Attention: Early Voting Clerk

o

Williamson County Elections Department
301 SE Inner Loop, Suite 104
Georgetown, Texas 78626
Attention: Early Voting Clerk

EARLY VOTING SCHEDULE
(HORARIO DE LA VOTACION ADELANTADA)

See attached schedule provided by Williamson County.
Mirar la lista (el programa) conectada proporcionada por el Williamson County.

Main Early Voting Location
Sitio Principal para Votación Adelantada

Georgetown Inner Loop Annex
301 SE Inner Loop
Georgetown, Texas 78626

SUBJECT TO CHANGE
SUJETO A CAMBIO

Williamson County Mobile-Temporary Locations, Dates and Times
Fechas y horario de las Localidades móviles temporales del Condado de Williamson:

See attached schedule provided by Williamson County.
Mirar la lista (el programa) conectada proporcionada por el Williamson County.

SUBJECT TO CHANGE
SUJETO A CAMBIO

**Williamson County – Early Voting Schedule
Constitutional Amendment and Special Election – November 2, 2021**

Registered voters may vote at any location listed below

**Condado de Williamson – Calendario de votación anticipada
Enmienda Constitucional y Elección Especial – 2 de noviembre de 2021**

Los votantes registrados pueden votar en cualquier lugar que se indica a continuación

Dates and Times for all Locations:

Monday, October 18th through Wednesday, October 27th

8:00 am to 6:00 pm

NO SUNDAY VOTING

Thursday, October 28th, and Friday, October 29th

7:00 am to 7:00 pm

Fechas y horarios para todas las ubicaciones:

Lunes 18 de octubre al miércoles 27 de octubre

8:00 am a 6:00 pm

NO VOTACIÓN EL DOMINICO

Jueves 28 y viernes 29 de octubre

7:00 am a 7:00 pm

Main Location and Limited Ballot Location:

Ubicación principal y ubicación electoral limitada:

Georgetown

Williamson County Inner Loop Annex, 301 SE Inner Loop

Branch Locations:

Ubicaciones de las sucursales:

Austin

Anderson Mill Limited District, 11500 El Salido Pkwy

Hartfield Performing Arts Center, 5800 McNeil Dr

Cedar Park

Cedar Park Public Library, 550 Discovery Blvd

Cedar Park Randalls, 1400 Cypress Creek Rd

Georgetown

Cowan Creek Amenity Center, 1433 Cool Spring Way

Georgetown ISD Technology Building, 603 Lakeway Dr

Hutto

Wilco Hutto Annex, 321 Ed Schmidt Blvd, Suite 100

Jarrell

Jarrell ISD Administration, 108 East Ave F

**Williamson County – Early Voting Schedule
Constitutional Amendment and Special Election – November 2, 2021**

Registered voters may vote at any location listed below

**Condado de Williamson – Calendario de votación anticipada
Enmienda Constitucional y Elección Especial – 2 de noviembre de 2021**

Los votantes registrados pueden votar en cualquier lugar que se indica a continuación

Leander

Leander Public Library Annex, 1011 S. Bagdad Rd
The Crossover, 1717 Scottsdale Dr

Liberty Hill

Liberty Hill Municipal Court, 2801 RR 1869

Round Rock

Allen R Baca Center, 301 W Bagdad St, Building 2
Brushy Creek Community Center, 16318 Great Oaks Dr
Round Rock Randalls, 2051 Gattis School Rd
Williamson County Jester Annex, 1801 E Old Settlers Blvd

Taylor

Taylor City Hall, 400 Porter St

ANEXO C

**Documento de Información para el Votante –
Elección del Distrito Escolar Independiente de Georgetown Proposición A**

Información de la Boleta: En la elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN A**

A FAVOR _____)
EN CONTRA _____)
LA EMISIÓN DE \$333,420,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PARA LA
ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y PARA LA
COMPRA DE SITIOS PARA ESCUELAS Y DE AUTOBUSES Y
VEHICULOS ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN
AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.

Información del Servicio de Deuda Estimada:

El siguiente cuadro indica el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Principal Monto de los Bonos a ser autorizado bajo Proposición A	Interés estimados para los Bonos a autorizar bajo Proposición A ⁽¹⁾	Estimado de la Combinación de Capital e Interés Requerida para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizar bajo Proposición A ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾	Capital e Interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾
\$333,420,000	\$167,865,250	\$501,285,250	\$411,735,000	\$220,811,794	\$632,546,794

⁽¹⁾ El Distrito prevé retirar la cantidad de bonos autorizados bajo Proposición A por medio de una sola emisión. Las siguientes suposiciones hechas por el Distrito con respecto a la tasa de interés para la emisión con base en las condiciones del mercado al 2 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos. establecido anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la proposición: la valoración tasada imponible actual del Distrito aumentará anualmente el monto en dólares de \$673,318,544 hasta el final del año fiscal 2024 (es decir, 3 años) y luego permanecerá constante para los años posteriores; una emisión en el año fiscal actual del Distrito de \$333,420,000 a una tasa de interés asumida de 3.00% y una amortización asumida de 25 años.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito anticipa que la tasa impositiva máxima para que dichos bonos sean autorizados bajo Proposición A será de \$0.0026 por cada \$100 de valuación tasada imponible y un aumento anual máximo estimado en los impuesto sobre una vivienda familiar a partir de la aprobación de Proposición A de \$26.00 para una casa con un valor tasado imponible de \$100,000.

Si los votantes aprueban Proposición A, en el momento de la venta real de los bonos, el monto principal de los bonos vendidos puede disminuir según las condiciones del mercado en el momento de dicha venta.

- (2) Incluye interés asumido sobre la deuda de tasa variable del Distrito.

La información proporcionada en este Documento de Información para el Votante es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código del Gobierno de Texas y es solo para ilustración. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para el Votante respectivo para las otras proposiciones de Distrito que están considerando en la Elección (Proposiciones B a E), que se adjuntan a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles deudas nuevas del Distrito.

**Documento de Información para el Votante –
Elección del Distrito Escolar Independiente de Georgetown Proposición B**

Información de la Boleta: En la elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN B**

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$16,500,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PARA LA
ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA
ESCOLAR EN TODO EL DISTRITO Y LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN
AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.

Información del Servicio de Deuda Estimada:

El siguiente cuadro indica el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición B, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Principal Monto de los Bonos a ser autorizado bajo Proposición B	Interés estimados para los Bonos a autorizar bajo Proposición B ⁽¹⁾	Estimado de la Combinación de Capital e Interés Requerida para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizar bajo Proposición B ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾	Capital e Interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾
\$16,500,000	\$2,043,975	\$18,543,975	\$411,735,000	\$220,811,794	\$632,546,794

⁽¹⁾ El Distrito prevé retirar la cantidad de bonos autorizados bajo Proposición B por medio de una sola emisión. Las siguientes suposiciones hechas por el Distrito con respecto a la tasa de interés para la emisión con base en las condiciones del mercado al 2 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos. establecido anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la proposición: la valoración tasada imponible actual del Distrito aumentará anualmente el monto en dólares de \$673,318,544 hasta el final del año fiscal 2024 (es decir, 3 años) y luego permanecerá constante para los años posteriores; una emisión en el año fiscal actual del Distrito de \$16,500,000 a una tasa de interés asumida de 3.00% y una amortización asumida de 5 años.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito anticipa que la tasa impositiva máxima para que dichos bonos sean autorizados bajo Proposición B será de \$0.00 por cada \$100 de valuación tasada imponible y un aumento anual máximo estimado en los impuesto sobre una vivienda familiar a partir de la aprobación de Proposición B de \$0.00 para una casa con un valor tasado imponible de \$100,000.

Si los votantes aprueban Proposición B, en el momento de la venta real de los bonos, el monto principal de los bonos vendidos puede disminuir según las condiciones del mercado en el momento de dicha venta.

- (2) Incluye interés asumido sobre la deuda de tasa variable del Distrito.

La información proporcionada en este Documento de Información para el Votante es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código del Gobierno de Texas y es solo para ilustración. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para el Votante respectivo para las otras proposiciones de Distrito que están considerando en la Elección (Proposiciones A, C, D y E), que se adjuntan a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles deudas nuevas del Distrito.

**Documento de Información para el Votante –
Elección del Distrito Escolar Independiente de Georgetown Proposición C**

Información de la Boleta: En la elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN C**

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$7,300,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PARA LA
RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ARTES
ESCENICAS DEL DISTRITO Y LA RECAUDACIÓN DE
IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN
AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.

Información del Servicio de Deuda Estimada:

El siguiente cuadro indica el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición C, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Principal Monto de los Bonos a ser autorizado bajo Proposición C	Interés estimados para los Bonos a autorizar bajo Proposición C ⁽¹⁾	Estimado de la Combinación de Capital e Interés Requerida para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizar bajo Proposición C ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾	Capital e Interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾
\$7,300,000	\$1,504,675	\$8,804,675	\$411,735,000	\$220,811,794	\$632,546,794

⁽¹⁾ El Distrito prevé retirar la cantidad de bonos autorizados bajo Proposición C por medio de una sola emisión. Las siguientes suposiciones hechas por el Distrito con respecto a la tasa de interés para la emisión con base en las condiciones del mercado al 2 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos. establecido anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la proposición: la valoración tasada imponible actual del Distrito aumentará anualmente el monto en dólares de \$673,318,544 hasta el final del año fiscal 2024 (es decir, 3 años) y luego permanecerá constante para los años posteriores; una emisión en el año fiscal actual del Distrito de \$7,300,000 a una tasa de interés asumida de 3.00% y una amortización asumida de 10 años.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito anticipa que la tasa impositiva máxima para que dichos bonos sean autorizados bajo Proposición C será de \$0.00 por cada \$100 de valuación tasada imponible y un aumento anual máximo estimado en los impuesto sobre una vivienda familiar a partir de la aprobación de Proposición C de \$0.00 para una casa con un valor tasado imponible de \$100,000.

Si los votantes aprueban Proposición C, en el momento de la venta real de los bonos, el monto principal de los bonos vendidos puede disminuir según las condiciones del mercado en el momento de dicha venta.

- (2) Incluye interés asumido sobre la deuda de tasa variable del Distrito.

La información proporcionada en este Documento de Información para el Votante es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código del Gobierno de Texas y es solo para ilustración. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para el Votante respectivo para las otras proposiciones de Distrito que están considerando en la Elección (Proposiciones A, B, D y E), que se adjuntan a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles deudas nuevas del Distrito.

**Documento de Información para el Votante –
Elección del Distrito Escolar Independiente de Georgetown Proposición D**

Información de la Boleta: En la elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN D**

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$23,600,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
 EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PARA LA
) ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN
) CENTRO DE NATACIÓN PARA EL DISTRITO Y LA
) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO.
) ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
)

Información del Servicio de Deuda Estimada:

El siguiente cuadro indica el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición D, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Principal Monto de los Bonos a ser autorizado bajo Proposición D	Interés estimados para los Bonos a autorizar bajo Proposición D ⁽¹⁾	Estimado de la Combinación de Capital e Interés Requerida para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizar bajo Proposición D ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾	Capital e Interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾
\$23,600,000	\$4,847,700	\$28,447,700	\$411,735,000	\$220,811,794	\$632,546,794

⁽¹⁾ El Distrito prevé retirar la cantidad de bonos autorizados bajo Proposición D por medio de una sola emisión. Las siguientes suposiciones hechas por el Distrito con respecto a la tasa de interés para la emisión con base en las condiciones del mercado al 2 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos. establecido anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la proposición: la valoración tasada imponible actual del Distrito aumentará anualmente el monto en dólares de \$673,318,544 hasta el final del año fiscal 2024 (es decir, 3 años) y luego permanecerá constante para los años posteriores; una emisión en el año fiscal actual del Distrito de \$23,600,000 a una tasa de interés asumida de 3.00% y una amortización asumida de 10 años.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito anticipa que la tasa impositiva máxima para que dichos bonos sean autorizados bajo Proposición D será de \$0.00 por cada \$100 de valuación tasada imponible y un aumento anual máximo estimado en los impuesto sobre una vivienda familiar a partir de la aprobación de Proposición D de \$0.00 para una casa con un valor tasado imponible de \$100,000.

Si los votantes aprueban Proposición D, en el momento de la venta real de los bonos, el monto principal de los bonos vendidos puede disminuir según las condiciones del mercado en el momento de dicha venta.

- (2) Incluye interés asumido sobre la deuda de tasa variable del Distrito.

La información proporcionada en este Documento de Información para el Votante es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código del Gobierno de Texas y es solo para ilustración. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para el Votante respectivo para las otras proposiciones de Distrito que están considerando en la Elección (Proposiciones A, B, C y E), que se adjuntan a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles deudas nuevas del Distrito.

**Documento de Información para el Votante –
Elección del Distrito Escolar Independiente de Georgetown Proposición E**

Información de la Boleta: En la elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

**ELECCIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PROPOSICIÓN E**

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$850,000 DE BONOS POR EL DISTRITO
 EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE GEORGETOWN PARA LA
) RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE TENIS
) DEL GEORGETOWN HIGH SCHOOL Y LA RECAUDACIÓN DE
) IMPUESTOS PARA EL PAGO DEL MISMO. ESTO ES UN
) AUMENTO DE IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD.
)

Información del Servicio de Deuda Estimada:

El siguiente cuadro indica el monto de capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Proposición E, y todas las obligaciones pendientes existentes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Principal Monto de los Bonos a ser autorizado bajo Proposición E	Interés estimados para los Bonos a autorizar bajo Proposición E ⁽¹⁾	Estimado de la Combinación de Capital e Interés Requerida para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizar bajo Proposición E ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾	Capital e Interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente existente del Distrito (al 11 de agosto de 2021) ⁽²⁾
\$850,000	\$107,475	\$957,475	\$411,735,000	\$220,811,794	\$632,546,794

⁽¹⁾ El Distrito prevé retirar la cantidad de bonos autorizados bajo Proposición E por medio de una sola emisión. Las siguientes suposiciones hechas por el Distrito con respecto a la tasa de interés para la emisión con base en las condiciones del mercado al 2 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés pagadero sobre dichos bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos. establecido anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos para ser autorizados bajo la proposición: la valoración tasada imponible actual del Distrito aumentará anualmente el monto en dólares de \$673,318,544 hasta el final del año fiscal 2024 (es decir, 3 años) y luego permanecerá constante para los años posteriores; una emisión en el año fiscal actual del Distrito de \$850,000 a una tasa de interés asumida de 3.00% y una amortización asumida de 5 años.

Con base en la información y las suposiciones provistas en el párrafo anterior, el Distrito anticipa que la tasa impositiva máxima para que dichos bonos sean autorizados bajo Proposición E será de \$0.00 por cada \$100 de valuación tasada imponible y un aumento anual máximo estimado en los impuestos sobre una vivienda familiar a partir de la aprobación de Proposición E de \$0.00 para una casa con un valor tasado imponible de \$100,000.

Si los votantes aprueban Proposición E, en el momento de la venta real de los bonos, el monto principal de los bonos vendidos puede disminuir según las condiciones del mercado en el momento de dicha venta..

- (2) Incluye interés asumido sobre la deuda de tasa variable del Distrito.

La información proporcionada en este Documento de Información para el Votante es para cumplir con la Sección 1251.052 del Código del Gobierno de Texas y es solo para ilustración. La información no es parte de la propuesta a votar y no crea un contrato con los votantes. Se hace referencia al Documento de Información para el Votante respectivo para las otras proposiciones de Distrito que están considerando en la Elección (Proposiciones A, B, C y D), que se adjuntan a este documento, para obtener información adicional relacionada con otras posibles deudas nuevas del Distrito.